

**El CONCISO.**

JUEVES 10 DE ENERO DE 1811.

## CORTES.

**D**ía 6. Para la comision que ha de informar qué empleos han de ser suprimidos, han sido nombrados los Señores Morales Gallego, Samper, Castelló, Mexia, y Zumalacarregui.

Por el ministerio de Marina se avisa á las Cortes hallarse Cartagena ya en un perfecto estado de sanidad.

Por el mismo : que el general de la esquadra, el Sr. Villavicencio, dá parte de que el xefe de esquadra Sr. Uriarte, y el brigadier de Marina Sr. Fonegra, solicitan, que mediante la falta de oficiales subalternos para el servicio de las lanchas, se les dé à mandar una division de estas, y aun una lancha sola ; cuya loable solicitud junta al patriotismo y desprendimiento que han manifestado estos Señores en la cesion de gran parte de sus sueldos, obliga al general à recomendarlos, ofreciéndose este también à hacer semejante servicio en las lanchas en caso necesario. Las Cortes determinaron que se les contexe dándoles gracias en los términos mas expresivos, y que se anuncie en la gazeta de la Regencia.

El comandante del falucho de S. M. el Relampago, dá parte de haber sacado de baxo el tiro del enemigo, á quien había cañoneado de antemano, un corsario español, en la costa inmediata á Uldecona.

De Hacienda de Indias se recibió, con informe favorable, una memoria del Sr. Quadra sobre remesa de azogues á América.

Treinta y tres presidiarios, que se hallan en depósito en la Carraca para ser conducidos á Puerto-Rico, solicitan, entre otras cosas, se les agregue á los trabajos de fortificacion: interin se les declaran comprendidos en el

ndulto , anunciado en el Conciso , que citan . (1) Se dió la dirección correspondiente.

El Sr. Alcocer propuso que en las materias que el Presidente estimare de gravedad , sobre uno , dos ó mas Diputados , quienes despues de haberlas meditado , sean los primeros que hablen para fustrarlas. Se admitió à discussion.

Se discutieron y aprobaron algunos de los artículos del reglamento del Consejo de Regencia .

el Dia 7. Pasó à la comision de Hacienda la nota , remitida por el ministerio de Guerra , de los empleos dados desde Abril próximo pasado.

Se dió parte de una representacion dirigida desde Murcia por el Sr. Blake , en la que manifestaba la necesidad de crear una sala que conociese de todos los negocios peculiares de la Chancillería de Granada , cuyo pensamiento se aprobó con la prevencion de que no se elijan nuevos ministros , sino los que hay sin ejercicio de sus destinos. Esta sala se establecerá por ahora en Murcia ó Yecla.

Se dió cuenta de un informe de la comision de Guerra sobre un manifiesto impreso del jefe de esquadra el Sr. Serrano Valdenebro , en el qual se quejaba de que se le hubiese puesto dependiente , para las operaciones militares , del general del Campo de Gibraltar , quando pocos dias ántes se le había prevenido que obrase por sí en aquella Serrania con total independencia ; y siendo la comision de dictamen que se devolviesen los papeles al Sr. Valdenebro para que formase nuevo recurso , y le dijese à la Regencia ; hubo varios debates sobre el informe , y como no se aprobase ; se pasó à discutir la proposicion que , en un buen discurso , hizo el Sr. Terreros , reducida à que se remitiese el manifiesto à la Regencia , recomendando el

(1) Cásita ! ¡y hasta donde llega el Conciso con sus quatro quartos !. Y ¿habrá quien á vista de estas preeminentias del Conciso , ya que no ponga las peras à quarto , no las baxe , siquiera , à quattro quartos ?

dando las Cortés la soociedad del Sr. Valdenebro. El Sr. Esteban habló muy bien acerca de inflamar y patrocinar á los rodenos: que por la Serrania podemos abrinos pa-  
so &c. El Sr. Gonzalez manifestó, como prácticó en aque-  
llas paises, quan importante era mantener aquellos pun-  
tos, y quan digno de consideracion el patriotismo de  
sus habitantes. Abriose la discusion nuevamente; algunos  
fueron de opinion que las Cortes decidiesen este punto:  
muchos, que debia pasar á la Regencia. El Sr. Villente,  
á imitacion de Ciceron hablando de otro general, in-  
tentó probar que en el Sr. Valdenebro concurren las  
propiedades de un general consumado, ciencia del arte  
militar, autoridad, valor y fortuna. Los Señores Galie-  
go, Creux, Argüelles, Caneja, Perez de Castro, Tor-  
rero, Luxan, Oliveros &c. hicieron ver que este nego-  
cio es peculiar de la Regencia, no de las Cortes. A pe-  
sar de esto el Sr. Gomez Fernandez habló muy prolixa-  
mente en contra sin probar nada. Todos sentian que se  
malgastase el tiempo, mucho mas, quando en otras oca-  
siones se han suscitado disputas de la misma especie, se  
han alegado las mismas razones y fundamentos, y se ha  
repetido, si en la Regencia no hay confianza, remue-  
vanse sus individuos; si la hay, que obre libremente;  
que nadie entorpezca su exercicio; que jamas se oiga la  
voz de recomendacion de las Cortes á la Regencia...  
Tratóse de leer el manifiesto. El Sr. Golfin dixo que no  
se leyese por contener ciertas expresiones. Si no se lee,  
mal se puede votar, replicó el Sr. Capmani. ¿Qué importa  
que se lea, repusieron otros, quando corre impreso? Que  
no pase á la Regencia, dice el Sr. Golfin. Que pase, res-  
ponde el Sr. Aner; en esto ningun inconveniente hay,  
y menos, por ser anterior á la actual Regencia. Apoyó  
el Sr. Mexia. En tales debates se pasó toda la mañana,  
y serian como las dos y quarto quando se votó lo que  
todos esperaban, que pase al Consejo de Regencia. Con  
lo que se levantó la sesion.

### DECRETO.

Las Cortes generales y extraordinarias, en conformis-

dad de su decreto de 24 de setiembre del año próximo pasado , en que declararon nulas y de ningun valor las renuncias hechas en Bayona por el legítimo Rey de España y de las Indias el Señor Don FERNANDO VII , no solo por falta de libertad , sino tambien por carecer de la esencialisima é indispensable circunstancia del consentimiento de la Nacion ; declaran , que no reconocerán , y ántes bien tendran y tienen por nulo y de ningun valor ni efecto todo acto , tratado , convenio ó transaccion , de qualquiera clase y naturaleza que hayan sido ó fueren otorgados por el Rey , mientras permanezca en el estado de opresion y falta de libertad en que se halla , ya se verifique su otorgamiento en el pais del enemigo , ó ya dentro de España , siempre que en este caso se halle su Real persona rodeada de las armas , ó bajo el influxo directo ó indirecto del usurpador de su Corona , pues jamas le considerará libre la Nacion , ni le prestará obediencia hasta verle entre sus fieles súbditos en el seno del Congreso Nacional , que ahora existe ó en adelante existiere , ó del Gobierno formado por las Cortes. Declaran asimismo , que toda contravencion á este decreto será mirada por la Nacion , como un acto hostil contra la Patria , quedando el contraventor responsable á todo el rigor de las leyes. Y declaran por ultimo las Cortes , que la generosa Nacion á quien representan , no dexará un momento las armas de la mano , ni dará oídos á proposicion de acomodamiento ó concierto ; de qualquiera naturaleza que fuere , como no preceda la total evacuacion de España y Portugal por las tropas que tan iniquamente las han invadido , pues las Cortes estan resueltas con la Nacion entera á pelear incesantemente hasta dexar aseguradas la Religion santa de sus mayores , la libertad de su amado Monarca , y la absoluta independencia é integridad de la Monarquia. Tendrálo entendido el Consejo de Regencia ; y para que sea conocido y observado puntuamente en toda la extension de los dominios españoles , lo hará así imprimir , publicar y circular. Alonso Cañedo , Presidente. — José Martínez , Diputado Secretario. — José Aznarez , Di-

putado Secretario. = Dijo en la Real Isla de Leon à 1.<sup>o</sup>  
de Enero de 1811. = Al Consejo de Regencia.

### Señores Reflectores del Conciso.

D. Lorenzo Calvo en su papel intitulado: *Reglamento que dió al Consejo interino de Regencia la suprema Junta Central*, dice entre otras cosas: „que el Marques de la Romana jurò al intruso Rey: que admitió de él la gran cruz de la legion de honor, y que vino á España porque le obligaron á ello sus soldados.“

Dudamos mucho que D. Lorenzo Calvo consiga perjudicar al Marques de la Romana en el concepto público, sin embargo, interim el mismo Marques manifiesta con la conveniente extension [y exactitud el tiempo, modo y circunstancias en que juró al intruso Rey, aceptó el distintivo de la legion de honor, salvó su exército, y vino á España, sin haber mediado, ni ser posible que mediara compulsion alguna de parte de sus soldados, rogamos á Vms. se sirvan insertar este papel en su apreciable periódico.

Sabido es que el juramento y la aceptacion del distintivo de la legion de honor se verificó por el mes de julio de 1808, quando el Marques, y su exército ignoraban los sucesos de España, ya porque la correspondencia de oficio los ocultaba, y ya porque los franceses tuvieron el arte y los medios de impedir que la pública llegase á nuestras manos. Así no tuvo el Marques de la Romana motivo para reusar la cruz de la legion, mucho menos siendo notorio que nuestro Rey Fernando la había aceptado.

Requerido el Marques de la Romana por Bernadotte en nombre de Bonaparte para que prestase juramento, accedió condicionalmente, y en términos que debian proporcionarle saber si aquel monstruo estaba ó no de buena fe, y si tenian algun fundamento los rumores, todavía muy vagos, de su alevosa agresion. Le otorgó pues así: „Como individuos del exército de la Nación española

deseamos vivir y morir unidos á ella , y cayendo que por medio de sus legítimos representantes , y de su libre y espontanea voluntad ha Hicho un juramento semejante à el que se nos exige ; juramos al Rey José, las leyes y la constitucion." Inmediatamente le devolvió Bernadotte significándole que el emperador su amo se ofendería altamente de la desconfianza que manifestaba el exército español , y previniendo que jurase sin condicion ni restriccion alguna.

Léjos de acceder el Marques de la Romana , resolvió en el acto salvar su exérctito , y conducirlo á la patria, sin arredrarle lo arduo y arriesgado de la empresa , porque á la sazon se hallaba en la plaza de Nyborg á la visita de una fuerte guarnicion dinamarquesa , solo con un batallon del regimiento de la Princesa , y tenía que reunir allí , y en la Isla de Langeland las demás tropas esparcidas en la Jutlandia y Fonia. Sin embargo , el plan que formó allanó las dificultades ; y es inegable que le llevó á efecto con tal maestria , precision y secreto , que esto solo basta á persuadir que no mediò ni pudo mediar compulsion de parte de su tropa. Igualmente nos lisonjeamos que baste tambien para que el público ilustrado , por lo ménos suspenda el juicio acerca de los asertos de D. Lorenzo Calvo : bien que nadie ignore que por motivos de envidia , venganza , malas inteligencias , chismes y preocupaciones tiene muchos enemigos aquel buen patrício , y que el mayor de todos es el infernal Napoleon , con quien nadie está mas comprometido que la Romana ; blason el mas envidiable para un español ! Por consiguiente le lisonjea y adquiere mucho derecho á su consideracion aquel que entre nosotros , sea qual fuere su objeto , tire abiertamente á deprimir el mérito y los eminentes servicios del Marques de la Romana , harto distinguido ya en la historia de nuestra heroica resistencia al tirano.

Finalmente estamos persuadidos que al almirante Sir Ricardo Keals , que dignamente manda la esquadra de S. M. B. en la bahia de Cádiz , y tuvo la gloria de re-

27

dimir del cautiverio al Marques de la Rózana y su exér-  
cito en el Báltico , le cogerá de nuevo la repugnante es-  
pecie de que aquel cautivo vino à España obligado por  
sus soldados , como lo ha querido hacer creer el Señor  
Calvo &c.

B. L. M. de Vms. sus apasionados servidores = E. C.  
D. G. y S.

Se ha dicho que la *Révolucion* darà la vuelta al mundo: por desgracia podrá esto ser verdad; pero la revolución francesa es un saludable ejemplo para prevenir las revoluciones ulteriores. Los crímenes y atrocidades de los revolucionarios de Francia, sus absurdos, despropósitos, teorías &c. son el mejor antídoto para los demás pueblos, que seducidos por intrigantes infames, ó por ambiciosos viles, ó por extraviados ilusos, tengan la desgracia de sufrir commociones políticas: las que Buenos-Ayres, Santa Fé, Quito, Caracas y Querétaro han experimentado, no son de aquella naturaleza. Las dudas sobre la legitimidad de las autoridades de España, las miras ambiciosas de varios particulares, ó el error de ciertas personas, han dado lugar à malas inteligencias, que si ya no estan acabadas, lo estarán inmediatamente que todos nuestros hermanos los americanos sepan que existe el augusto Congreso nacional de las Cortes.

Las desavenencias de las cercanías de Querétaro fueron producidas en el mes de setiembre por el cura del pueblo de Dolores, Hidalgo, por un tal Allende, y otros: su seducción atrajo gente, y con ella osaron dirigirse ácia México en el mes de noviembre. El Virey de Méjico tomó las mas acertadas providencias contra los cuatro principales rebeldes y sus alucinados seguidores. El dia 6 se encontraron los mexicanos con estos: el combate fué reñido, pero no decisivo: era ya numerosa esta caterva de verdaderos insurgentes; mas á pesar de esto, el dia 7 fueron derrotados completamente, como consta del siguiente:

Oficio inserto en la tercera Gazette extraordinaria de México  
del jueves 8 de noviembre de 1810.

Exmo. Sr. — A las 9 de la mañana de este dia ataque al exército de los insurgentes en posición tan ventajosa que sin conocimiento de su impericia hubiera sido temeridad el bacerlo.

En poco mas de una hora fue derrotado y puesto en fuga con pérdida de toda su artillería , entre ella los dos cañones que dexaron nuestras tropas en el Monte de las Cruces , todas sus municiones que son 120 cajones de pólvora , sus equipages , que constan de 11 coches , porcion de fusileria , un buen número de muertos y algunos prisioneros , sin mas pérdida por nuestra parte que un muerto y dos heridos , de cuyos detalles dare cuenta á V. E. luego que me lo permita el tiempo ; y si no hubiese presentado obstáculos el terreno al paso de dos columnas de caballeria que destiné á cortarles la retirada , hubieran cogido mis tropas á los cabecillas , Hidalgo , Allende , Aldama y Albasolo , que con mucha dificultad escapan por la Sierra seguidos de muy pocos.

Me ballo acampado en el mismo suelo en que se dió la batalla , inmediato al pueblo de S. Gerónimo Aculco , dos leguas y media de Arroyozarco , camino de Toluca , á donde me dirigí , y en el que ballé y liberté de su prisión a los Señores García Conde , Rul y Merino.

Tengo el gusto de anticipar á V. E. esta noticia y el de asegurarle que en general xefes , oficiales y tropa se han conducido en la acción con bizarria é inteligencia , reservándome el recomendar á V. E. á los que mas se han distinguido.

No considerando ya necesaria mi ida á esa capital , sigo en persecución de los insurgentes con dirección á los parajes que se mantienen á su partido , con el objeto de pacificarlos y que no se reunan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campo de Aculco noviembre 7 de 1810. — Exmo. Sr. — Félix Calleja. — Exmo. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venegas.

LITERATURA. Pelucon al Editor del Semanario patriótico , de la misma mano y pluma que la Peluca al Conciso : se vende esta linda pareja en los puestos del Conciso.